



**Patronat Municipal
d'Esports**
Les Franqueses del Vallès

DECRETO DE PRESIDENCIA

Exp. 1086/2020

VISTA la solicitud de fecha 14 de febrero de 2020 con registro de entrada número 2.020-E-RE-463 presentada por el Sr. Rafael Lora Jurado, presidente del Club de Atletismo a 4 el Km., Por el que solicita una ayuda económica para la participación en la prueba solidaria Oncodines Trail 2020.

Dado que se trata de una carrera atlética de carácter popular y con carácter benéfico, el objetivo es fomentar la práctica del deporte y especialmente para recaudar fondos para la lucha contra el cáncer. Un porcentaje del conjunto de las donaciones es destinará a la Barcelona Brain Health Initiative un proyecto de investigación del Instituto Guttman dedicado a la salud cerebral y en la investigación de las enfermedades del cerebro, el otro porcentaje se destinará a la Fundación Oncovallès con su en Granollers que se dedica acompañar a los enfermos de cáncer y sus familiares.

TENIENDO EN CUENTA la voluntad del Patronato Municipal de Deportes de colaborar con los gastos de inscripción de los equipos del Club de Atletismo a 4km que participan en esta carrera con una aportación económica, dada la finalidad benéfica de esta prueba.

Dado que el Patronato Municipal de Deportes dispone en el presupuesto para el ejercicio del año 2020 de consignación presupuestaria suficiente para atender este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 07- 3.411 hasta 48.903.

VISTO que en el decreto 2020-0019 de fecha 3 de marzo de 2020, hay un error.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014 y teniendo en cuenta que concurren el carácter excepcional y el interés público y social en relación a la solicitud presentada.

TENIENDO EN CUENTA las bases de ejecución del presupuesto vigente (base 41).

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el decreto de Alcaldía núm. 1808/2019 de 26 de junio.

CONSIDERANDO que el artículo 21 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes prevé que su Presidente tiene la competencia de la firma y aprobación de convenios, conciertos, protocolos de acuerdos y otras figuras legales afines, con personas físicas o jurídicas o privadas.

ESTA PRESIDENCIA, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas.

RESUELVE:

Primero.- DEJAR SIN EFECTOS el decreto 2020-0019 de fecha 03 de marzo de 2020, por el que se otorgaba una subvención al Club de Atletismo a 4 Km.

Segundo.- APROBAR el otorgamiento de una subvención por un importe total de 525,00 € (quinientos veinte y cinco euros) en el Club de Atletismo a 4 el km destinados a los gastos de inscripción de los tres equipos participantes en la prueba Oncodines Trail 2.020.

Tercero.- RECONOCER la obligación de pago de 525,00 € (quinientos veinte y cinco euros) y imputarse a la aplicación presupuestaria 07-3411-48903 para el ejercicio del año 2020.

Cuarto.- APROBAR la justificación de la ayuda de 525,00 € al Club de Atletismo a 4 el km., Por los gastos de inscripción de los tres equipos participantes en la prueba Oncodines Trail 2020, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 2020, de acuerdo con la documentación justificativa aportada por el Club de Atletismo a 4 el Km.

Quinto.- DECLARAR esta aportación en concepto de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto.- NOTIFICAR estos acuerdo al Club de Atletismo a 4km.

Séptimo.- DAR CUENTA de esta resolución en el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Así lo manda y firma la Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, señora MONTSE VILLA FORTUNY, ante mí, la Secretaría, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente al margen, en Les Franqueses del Vallès.DECRET DE PRESIDÈNCIA